PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

RESOLUCION N° 1723
(DE 27 DE AGOSTO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-61 DE 2024 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas en el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, articulo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, decreto 1082, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO**, suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-61 DE 2024 de fecha 23 de mayo de 2024** con, la sociedad **A & A ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.**, persona jurídica identificada con NIT N° 901831586-8,representada legalmente por la señora **NATHALY ANDREA VIVANCO CAMARGO**, persona natural identificada con la cedula de ciudadanía No: 1043647832, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y A TODO COSTO, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR, DURANTE EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027**

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000), el cual se Realizara un (01) pago total por valor de: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE.,

el pago se realizará previa presentación de informe de ejecución de actividades y demás requisitos exigidos por la entidad estatal contratante, para tal efecto, acompañada de la certificación de servicios prestados suscrita por el supervisor en la cual deberá constar que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal. Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal.

Que de acuerdo con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:

N° CDP	FECHA	CODIGO	NOM CUENTA	FUENTE	VALOR
579	Mayo, 03 de 2024	2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales Sector Justicia y del Derecho (12) PISCC	725 RECURSOS DEL 5% CONTRATO DE OBRAS	36,400,000.00

Que el profesional universitario (E) con funciones de presupuesto de la secretaria de hacienda, expidió REGISTRO PRESUPUESTAL N°:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

N° RP	FECHA	CODIGO	NOM CUENTA	FUENTE	VALOR
1025	Mayo, 23 de 2024	2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales Sector Justicia y del Derecho (12) PISCC	725 RECURSOS DEL 5% CONTRATO DE OBRAS	36,400,000.00

Que la sociedad **A & A ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S**., persona jurídica identificada con NIT N° 901831586-8, representada legalmente por la señora **NATHALY ANDREA VIVANCO CAMARGO**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía No: 1043647832, presentó el respectivo informe de ejecución de las actividades correspondientes a su competencia.

Con fundamento en los anteriores considerandos el Alcalde Municipal de Santa Rosa – Norte de Bolívar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a la sociedad **A & A ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S**., persona jurídica identificada con NIT N° 901831586-8, representada legalmente por la señora **NATHALY ANDREA VIVANCO CAMARGO**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía No: 1043647832, el pago total del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y A TODO COSTO, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR, DURANTE EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027**, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000).** Con base en los fundamentos legales expuestos en la parte motiva de esta resolución.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

ARTICULO SEGUNDO Háganse las anotaciones presupuéstales del caso y de secretaria de hacienda para cumplir con el presente acto administrativo con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con base en las disponibilidades presupuestales antes referida.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa, el día veintisiete (27) de agosto de 2024.

HARVIS BELLO ELLES
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			